



Santiago, 6 de diciembre de 2019

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente del Consejo
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, piso 12
Presente

Ref.: Comunica **HECHO ESENCIAL**

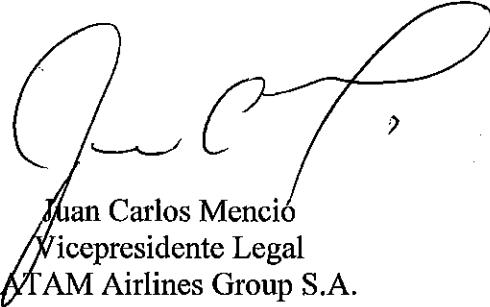
De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en los Artículos 9º y en los incisos tercero y cuarto del artículo 10º de la Ley de Mercado de Valores y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30, debidamente facultado por el Directorio en su sesión realizada con fecha 2 de diciembre de 2019, informo en carácter de **HECHO ESENCIAL** de LATAM Airlines Group S.A. (“LATAM Airlines”), inscripción en el Registro de Valores N° 306, lo siguiente:

1. Mediante Hecho Esencial de fecha 14 de enero de 2016, LATAM Airlines informó la suscripción de acuerdos comerciales con las aerolíneas British Airways e Iberia, a través de International Airlines Group S.A. (“IAG”). Asimismo, informó que la implementación de estos acuerdos comerciales se encontraba sujeta a aprobaciones de autoridades pertinentes.
2. En consideración a lo anterior y a diversos factores comerciales en el contexto de cambios en el mercado de la aviación desde el anuncio en enero de 2016, IAG y LATAM Airlines han decidido que no implementarán el *joint business agreement* o JBA anunciado, habiendo puesto término a los contratos asociados a dicha transacción con fecha 2 de diciembre de 2019.
3. Los demás contratos vigentes entre LATAM Airlines y IAG, tales como interlineales, acuerdos de código compartido, contratos de acceso a salones vip y programa de pasajeros frecuente entre las aerolíneas mantienen su vigencia, sin ningún impacto en los pasajeros.

Con esta fecha se levanta la reserva de la comunicación que fuera enviada en carácter de Hecho Esencial Reservado con fecha 2 de diciembre de 2019, cuyo contenido se refunde en esta comunicación.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Juan Carlos Mencio
Vicepresidente Legal
LATAM Airlines Group S.A.



Santiago, 2 de diciembre de 2019

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente del Consejo
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, piso 12
Presente

Ref.: Comunica **HECHO ESENCIAL RESERVADO**

De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en los Artículos 9º y en los incisos tercero y cuarto del artículo 10º de la Ley de Mercado de Valores No. 18.045, y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30, debidamente facultado por el Directorio en su sesión extraordinaria realizada hoy 2 de diciembre de 2019, informo en carácter de **HECHO ESENCIAL RESERVADO** de LATAM Airlines Group S.A. (“LATAM Airlines”), inscripción en el Registro de Valores N° 306, lo siguiente:

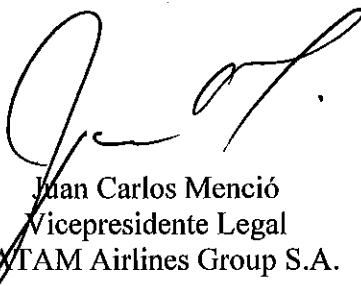
1. Mediante Hecho Esencial de fecha 14 de enero de 2016, LATAM Airlines informó la suscripción de acuerdos comerciales con las aerolíneas British Airways e Iberia, a través de International Airlines Group S.A. (“IAG”). Asimismo, informó que la implementación de estos acuerdos comerciales se encontraba sujeta a aprobaciones de autoridades pertinentes.
2. En consideración a lo anterior y a diversos factores comerciales, el directorio de LATAM Airlines ha instruido a la administración para poner término con fecha efectiva a partir de hoy, 2 de diciembre de 2019, al *Framework Joint Business Agreement* con IAG y a todos los *Country Joint Business Agreement* relacionados, conforme se encuentra autorizado por dichos contratos.
3. Tanto IAG como LATAM Airlines deben comunicar la terminación del *Framework Joint Business Agreement* y de los *Country Business Agreements* a autoridades regulatorias en diferentes jurisdicciones, hecho que debe venir de los propios regulados, y que LATAM considera necesario se incluya en el anuncio público de la terminación, la cual se hará a más tardar el 6 de diciembre de 2019.
4. El directorio, conformado por los señores Ignacio Cueto Plaza, Eduardo Novoa Castellón, Patrick Horn García, Nicolás Eblen Hirmas, Juan José Cueto Plaza, Giles Agutter, Carlos Heller Solari y Sonia J.S. Villalobos, de forma unánime, ha considerado prudente comunicar esta información de manera reservada, toda vez que

se refiere a un punto pendiente cuya divulgación extemporánea perjudicaría el interés social.

LATAM Airlines mantendrá a la CMF debidamente informada de todo desarrollo relevante que se produzca en relación con los hechos que revela, para lo cual, el Directorio ha facultado don Juan Carlos Menció.

Por último, adjunto a la presente un anexo que incluye un listado de las personas que, además del suscrito y los Directores de LATAM Airlines, se encuentran en conocimiento de esta información.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Juan Carlos Menció
Vicepresidente Legal
LATAM Airlines Group S.A.

Anexo

Listado de Personas

1. Enrique Cueto
2. Felipe Dawes
3. Roberto Alvo
4. Claudia Pavez
5. Emilio del Real
6. Dirk John
7. Hernán Pasman
8. Ramiro Alfonsín
9. Pablo Miranda
10. Soledad Berrios
11. Javier Arias
12. Nicolas Billikopf
13. Felipe Escandón
14. Ximena Martino
15. Laura Sierra
16. Felipe Salas
17. Ximena Ossa
18. David Harry
19. Felipe Besoain
20. Lorena Ampuero
21. Jessica Caamaño
22. Itha Quezada
23. Erika Zarante
24. Mariela Anchundia
25. Bruno Bartijotto
26. Antonio Olortegui
27. Jerónimo Cortés
28. Cristóbal Eyzaguirre
29. José María Eyzaguirre F.
30. José María Eyzaguirre B.
31. Felipe Larraín
32. Gerardo Otero
33. Martín Fischer
34. José Miguel Huerta